

Decreto N.º 170 de 1945

(septiembre 10)

Por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas y se nombra su reemplazo.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decretó:

Artículo Único.- Por tener cumplido el tiempo de servicio necesario para ello, conceder vacaciones por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del 12 al 28 del presente mes, al señor Juan E. Mantilla, por el año de servicio comprendido del 7 de julio de 1944 al 7 de julio de 1945, como Chofer de uno de los carros de Auto al servicio del Municipio y en su reemplazo nombrase interinamente al señor Ernesto Flores.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario Encargado,

[Firma manuscrita en tinta morada]

El Secretario - accidental.

[Firma manuscrita en tinta roja]

✓